

CORRESPONDE:  
EXPTE. Nº: 00085/86-HCD

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al departamento Ejecutivo a efectuar con el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el convenio por el cual el Municipio se compromete a la ejecución de obras de infraestructura para la “Construcción de 104 Viviendas en Coronel Dorrego – Plan FONAVI.-

**ARTICULO 2º)** Las Obras a que se refiere el artículo anterior comprende la ejecución de la red de agua corriente, cordón cuneta y tratamiento de calles – en el predio ubicado en las calles: El Indio (37), Esteban Echeverría (6), 41 y Tres de Febrero (4), cuya nomenclatura catastral es: Circ. XVII – Sec. A – Chacra 78 – Fran. 1 – Parc. 5.-

**ARTICULO 3º)** El Departamento Ejecutivo deberá tener en cuenta en el estudio analítico del Presupuesto de Gastos 1987, las previsiones y partidas necesarias para atender la inversión en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 1986.

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0395-86